

<https://doi.org/10.46272/2409-3416-2021-9-4-10-33>

La organización territorial del Perú (1821–2021)

© John James Beraún Chaca, 2021

John James Beraún Chaca, Geógrafo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Profesor de la Fundación de la Academia Diplomática del Perú

E-mail: jberaun@puccp.pe

Para la correspondencia: 15076, Perú, Lima, Av. Pershing (Faustino Sánchez Carrión) 335, Magdalena del Mar

Recibido: 29.11.2021

Revisado: 13.12.2021

Aceptado: 27.12.2021

Para citar: Beraún Chaca, John James. "La organización territorial del Perú (1821–2021)" [The territorial organization of Peru (1821–2021)]. *Cuadernos Iberoamericanos* 9, no. 4 (2021): 10–33. <https://doi.org/10.46272/2409-3416-2021-9-4-10-33>. [In Spanish]

→ Resumen

El año 2014, culmina para el Perú el último diferendo limítrofe de nivel internacional y recién a esta fecha se puede configurar el territorio de la República en su integridad. Durante el siglo XX, se lograron los acuerdos de límites terrestres internacionales con importantes pérdidas territoriales, comparado con la superficie con que nace la República del Perú; y, en la segunda década del siglo XXI, se logró definir los límites marítimos internacionales incluso con participación de la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Respecto a la organización territorial interna, a dos siglos de vida republicana, el Perú aún mantiene muchos retos. Aproximadamente el 75% de sus circunscripciones político-administrativas no cuentan con límites establecidos por ley y se configuran únicamente a partir de límites referenciales con consecuentes diferendos limítrofes internos y una permanente toma de decisiones sustentadas en la informalidad territorial. Las progresivas creaciones de circunscripciones poco funcionales, con evidentes matices únicamente políticos, constituyen también un reto en el intento de configurar circunscripciones regionales. Del mismo modo, ante la incapacidad para crear regiones político-administrativas se consolidan burocracias departamentales que por mantener cuotas de poder debilitan el proceso de regionalización. La presente investigación, haciendo uso del análisis histórico, desarrolla los más relevantes procesos de configuración y reconfiguración territorial sucedido entre 1821–2021, los cuales explican la actual organización territorial del Perú.



→ Palabras clave

Organización territorial, fronteras, límites, diferendo limítrofe, circunscripciones político-administrativas

Declaración de divulgación: El autor declara que no existe ningún potencial conflicto de interés.

Research article

<https://doi.org/10.46272/2409-3416-2021-9-4-10-33>

The territorial organization of Peru (1821–2021)

© John James Beraún Chaca, 2021

John James Beraún Chaca, Geographer of the National University of San Marcos; Professor, Foundation of the Diplomatic Academy of Peru

E-mail: jberaun@puccp.pe

For correspondence: 15076, Peru, Lima, Pershing (Faustino Sánchez Carrión) St. 335, Magdalena del Mar

Received: 29.11.2021

Revised: 13.12.2021

Accepted: 27.12.2021

For citation: Beraún Chaca, John James. "La organización territorial del Perú (1821–2021)" [The territorial organization of Peru (1821–2021)]. *Cuadernos Iberoamericanos* 9, no. 4 (2021): 10-33. <https://doi.org/10.46272/2409-3416-2021-9-4-10-33>. [In Spanish]

→ Abstract

The year 2014 culminates for Peru the last border dispute at the international level, and only on this date can the territory of the Republic be configured in its entirety. During the 20th century international land boundary agreements were reached with significant territorial losses, compared to the surface with which the Republic of Peru was born; and in the second decade of the 21st century international maritime boundaries were defined even with the participation of the International Court of Justice in The Hague. Regarding the internal territorial organization, after two centuries of republican life, Peru still faces many challenges. Approximately 75% of its political-administrative districts do not have boundaries established by law and are configured solely on the basis of referential limits with consequent internal boundary differences and permanent decision-making based on territorial informality.

The progressive creation of non-functional constituencies, with evident political nuances, also constitutes a challenge in the attempt to configure rational constituencies.

Similarly, the inability to create political-administrative regions leads to the consolidation of departmental bureaucracies that use their

powers to weaken the regionalization process. This research, using historical analysis, develops the most relevant processes of territorial configuration and reconfiguration that took place between 1821–2021, which explain the current territorial organization of Peru.

→ Keywords

Territorial organization, borders, limits, border dispute, political-administrative constituencies

Disclosure statement: No potential conflict of interest was reported by the author.

Introducción

Las fronteras políticas se encuentran en constante movimiento. Los Estados Nación tienen pocos siglos de existencia y la organización de los territorios se adapta a las formas de gobierno que en ella se imponen. Entender al territorio como un organismo vivo facilita esta comprensión. Los territorios pueden dar vida a otros territorios, pueden expandirse, reducirse e incluso extinguirse. Este proceso se encuentra determinado principalmente por factores de orden económico, militar y político. En menor medida por factor de orden cultural.

El Perú acaba de cumplir dos siglos como República y en ese periodo ha sufrido variaciones en su configuración territorial, tanto en el ámbito externo como en el ámbito interno.

En el ámbito externo, dígase límites internacionales, el Perú progresivamente ha sido mutilado, perdiendo los territorios de Guayaquil, Leticia, Tabatinga, Acre, Arica y Tarapacá, entre otros. Dichos acontecimientos han reducido significativamente la extensión que tenía el territorio peruano en sus orígenes. En la mayoría los territorios separados del Perú, la población involucrada no fue consultada (al menos formalmente), lo que hace controvertible los tratados limítrofes internacionales, toda vez que se dejó en segundo plano el derecho a la libre determinación de los pueblos considerado un principio fundamental del derecho internacional público, hoy contenida en la Declaración de las Naciones Unidas como un derecho de carácter inalienable.

En el ámbito interno, se cambió el nombre de las *Intendencias por Departamentos* y también de las circunscripciones internas a ellas; así mismo, no se cuestionó, ni se modificó, la estructura de la organización territorial heredada del virreinato. Dicha herencia, aún se expresa hoy en el profundo centralismo y en la presencia de circunscripciones político-administrativas poco o nada funcionales, cada una con precarios aportes en el desarrollo del país. Durante la República, progresivamente se han creado nuevas circunscripciones político-administrativas, incluso hasta el 2021, año del bicentenario en que se crearon 15 nuevos distritos.

Actualmente, el Perú, en el ámbito externo, comparte límites internacionales con Ecuador y Colombia al norte; con Brasil y Bolivia al este; y, con Chile al sur. En el ámbito interno, se organiza en 24 departamentos, 196 provincias y 1890 distritos.

Estos cambios en la organización territorial del Perú, principalmente en el ámbito externo, han abierto heridas que aún no cierran. Las antiguas ciudades y territorios peruanos,

que hoy se encuentran en cuatro países distintos, mantienen fuertes vínculos comerciales, históricos, lingüísticos, raciales y culturales con el Perú, aunque algunas con mayor intensidad que otras.

El presente artículo brinda un primer acercamiento a esos procesos más relevantes que contribuyeron a configurar el actual territorio del Perú, concentrando su atención en los límites internacionales y la organización político-administrativa interna.

La configuración del territorio del Perú en los orígenes de la República (1821-1826)

El 28 de julio de 1821, se proclama la independencia del Perú, en cuatro plazas de la ciudad de Lima. No obstante, en fechas anteriores se proclamó la independencia en otras ciudades ubicadas al interior del actual territorio peruano. Se estima que la primera proclamación de la independencia del Perú se realizó en la ciudad de Huaura el 27 de noviembre de 1820; otra en la ciudad de Lambayeque el 27 de diciembre de 1820; en Trujillo el 29 de diciembre de 1820; en Chiclayo el 31 de diciembre de 1820; en Ferreñafe el 10 de enero de 1821,¹ en Jaén el 8 de marzo de 1821, entre otras.

Dichas proclamas también requieren ser reconocidas porque significaron el aporte y la participación de esas poblaciones a la causa de la independencia del Perú. En esa misma línea, MC Evoy señala que la independencia del Perú debe ser entendida como un proceso que tiene un antecedente cercano en la Revolución del Cusco (1814), y donde la proclamación del 28 de julio en Lima no es más que una parada en un largo camino hacia la emancipación.²

Es importante destacar que, en sus últimos años, el virreinato del Perú se encontraba organizado mediante intendencias, partidos y parroquias (doctrinas). La estructura de esta organización territorial virreinal ha sido utilizada para configurar el territorio de la naciente República del Perú, aunque con distinta denominación. Las intendencias se denominaron departamentos, los partidos se denominaron provincias y las parroquias se denominaron distritos. Dichas denominaciones se mantienen en la actualidad.

En 1928, Mariátegui en su ensayo sobre Regionalismo y Centralismo precisa que los departamentos descienden de las artificiales intendencias del Virreinato y que no tienen por consiguiente una tradición ni una realidad genuinamente emanadas de la gente y la historia peruana; por tanto, propone que nuestra organización política y económica necesita ser íntegramente revisada y transformada.³ En la misma línea, respecto a la organización territorial virreinal conservada durante la República, los departamentos se integraron por provincias que inicialmente se reconocieron sobre la base de los viejos "partidos" de la colonia.⁴

Los meses previos a la proclamación de la independencia realizada en Lima, el general José de San Martín, el 12 de febrero de 1821, en la ciudad de Huaura, publica el reglamento provisional que establece la demarcación del territorio que a esa fecha ocupaba el Ejército Libertador del Perú y se precisa también la forma de administración que

1 "¿Por qué Trujillo y Lambayeque son las primeras en celebrar el Bicentenario de la Independencia?," *El Peruano*, December 29, 2020, <https://elperuano.pe/noticia/112592-por-que-trujillo-y-lambayeque-son-las-primeras-en-celebrar-el-bicentenario-de-la-independencia>.

2 MC Evoy 2021.

3 Mariátegui 2007.

4 "La región como espacio de representación política en el Perú del siglo XIX," *Revista Argumentos*, Edición N° 4, accessed November 16, 2021, <https://argumentos-historico.iep.org.pe/articulos/la-region-como-espacio-de-representacion-politica-en-el-peru-del-siglo-xix>.

va a regir hasta que se constituya una autoridad central.¹ Dicho reglamento se convierte en el primer documento que va configurando el territorio de la naciente República del Perú.

El mencionado reglamento provisional de 1821 señala que el territorio, que se halla (a esa fecha) bajo la protección del Ejército Libertador, se organiza en 4 departamentos, cada una con sus respectivas provincias (partidos). Dichas circunscripciones fueron las primeras en ser reconocidas como integrantes del territorio de la naciente República del Perú (véase Tabla 1).

→ Tabla 1

Primeras circunscripciones que se integraron a la naciente República del Perú

Departamentos	Provincias (Partidos)
Trujillo	Cercado de Trujillo
	Lambayeque
	Piura
	Cajamarca
	Huamachuco
	Pataz
	Chachapoyas
Tarma	Tarma
	Jauja
	Huancayo
	Pasco
Huaylas	Huaylas
	Cajatambo
	Conchucos
	Huamalíes
	Huánuco
Costa	Santa
	Chancay
	Canta

Fuente: Elaboración del autor en base a: "Reglamento provisional del 12 de febrero de 1821," <https://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNoNumeP.aspx>.

El 5 de julio de 1821, el virrey del Perú José de la Serna, se retira de Lima, solicitándole mediante una carta a San Martín, que ocupara de una vez Lima antes que lo hicieran las montoneras indígenas y cometieran "excesos." El 9 de julio, las primeras tropas libertadoras ingresaron a Lima y el 12 de julio por la noche lo hace el general San Martín. El Acta de Independencia del Perú fue redactada por Manuel Pérez de Tudela, natural de Arica. Dicha Acta fue firmada desde el 15 de julio de 1821 por 3504 personas. El 28 de julio de 1821, se proclama la independencia del Perú.

¹ "Reglamento Provisional de 1821 (12 de febrero de 1821)," Congreso de la República del Perú, accessed November 16, 2021, <https://www.congreso.gob.pe/Docs/sites/webs/quipu/constitu/1821a.htm>.

Mediante Decreto del 4 de agosto de 1821, el general José de San Martín, señala que estando libre de la dominación española la capital del Perú y demás pueblos situados al sur hasta Nazca, los partidos (provincias) del cercado de la capital (Lima), Yauyos, Cañete, Ica y Huarochirí formarán el departamento de la capital (Lima). Con Decreto del 8 de octubre de 1821, que constituye la Orden del Sol, indica que la capital del Perú y casi todos sus departamentos han proclamado la independencia.

El 27 de diciembre de 1821, mediante Decreto se convoca al Congreso General Constituyente de los departamentos libres del Perú. Al respecto, mediante Decreto del 26 de abril de 1822, se aprueba el Reglamento para las elecciones de diputados para el Congreso del Perú. Este Decreto de 1822, en su artículo 9, señala los departamentos que integran el Estado y el número de diputados que les corresponde para las referidas elecciones (véase Tabla 2). Dicha relación contiene a once departamentos como integrantes de la naciente República del Perú, ellos son: Lima, La Costa, Huaylas, Tarma, Trujillo, Cuzco, Arequipa, Huamanga, Huancavelica, Puno y Maynas y Quijos.¹ Esta relación de departamentos, permite configurar los límites externos con los cuales nace la República del Perú y también permiten conocer los territorios perdidos posteriormente.

→ Tabla 2

Lista de departamentos que integran la República del Perú desde 1822

DEPARTAMENTOS	POBLACIÓN	DIPUTADOS propietarios	DIPUTADOS suplentes
Lima	119,700	8	4
La costa	29,412	2	1
Huaylas	114,062	8	4
Tarma	86,777	6	3
Trujillo	230,970	15	7
Cuzco	216,382	14	7
Arequipa	136,812	9	4
Huamanga	111,559	7	3
Huancavelica	48,049	3	1
Puno	100,000	6	3
Maynas y Quijos	15,000	1	1
		79	38

Fuente: Elaboración del autor en base a: "Decreto sin número del 26 de abril de 1822," <https://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNoNumeP.aspx>.

El 28 de agosto de 1822, se decreta que los habitantes de Puno elijan diputados en la Representación Nacional del Perú. El 3 de septiembre de 1822 se decreta elegir diputados de Arequipa y Cuzco en representación de Puno. Dichos decretos van confirmando la configuración territorial de la República del Perú hacia el sur.

La primera Constitución Política del Perú fue aprobada en 1823. En ella, el capítulo II, respecto al Territorio precisa que el territorio se divide (organiza) en departamentos, los departamentos en provincias, las provincias en distritos y los distritos en parroquias. Dicha constitución consolida el establecimiento de los departamentos, provincias y distritos como las circunscripciones político-administrativas con las cuales se organiza internamente el territorio del Perú hasta la actualidad.

¹ Es importante señalar que desde el 15 de julio de 1802, el Gobierno de Maynas y el Gobierno de Quijos (excepto el pueblo de Papallacta), que pertenecían al Virreinato de Nueva Granada, hasta la divisoria de aguas de la cordillera de los Andes, por real cédula, fueron incorporados al Virreinato del Perú; por tanto, cuando se declaró la independencia del Perú, Maynas y Quijos pasaron a formar parte de esta nueva República.

Respecto a la configuración internacional, en esas épocas, en la actual América del Sur, se vivían procesos independentistas que aún no terminaban de configurar los límites de los nuevos países. La Constitución de 1823 señala que el Congreso fijará los límites de la República con los Estados limítrofes, verificada la total independencia del Alto y Bajo Perú; es decir, la Constitución consideró el Alto Perú (hoy Bolivia) como parte del territorio peruano aún a pesar de que gran parte del sur del virreinato del Perú estaba todavía bajo el control español operando desde Cusco. Por otro lado, cuando se declaró la independencia del Perú, en julio de 1821, aún no se habían proclamado la independencia de las Repúblicas de Ecuador y Bolivia; por tanto, aún no se compartía límites con dichos países. Asimismo, aunque ya se había declarado la independencia de Chile, el Perú en sus orígenes y hasta bastantes décadas después de su independencia, no compartió límites con dicho país.

Los diferentes Estados sudamericanos en formación optaron el principio Romano del *Uti Possidetis*, es decir las posesiones que tenían los virreinos -audiencias hasta el año de 1810, año en cual comenzaron los movimientos revolucionarios en América- son las que poseerían las Repúblicas emergentes. Por tanto, el Perú asumió como límites de la naciente República, los correspondientes al virreinato del Perú vigentes en 1810, cuando se componía de las Audiencias de Cuzco y Lima, además de la Comandancia General de Maynas y la Audiencia de Charcas (hoy Bolivia), que había sido anexada al territorio peruano cuando el virreinato del Río de la Plata -del que Charcas formó parte hasta 1810- inició su separación de España. En el proceso independentista también se aplicó el Principio de la Libre Determinación de los Pueblos, que se basa en la libre voluntad de un Pueblo de formar parte de uno u otro Estado. Este fue el caso del Pueblo de Jaén cuya decisión consistió en formar parte del Perú, aun perteneciendo a la Audiencia de Quito. Jaén proclamó su independencia el 8 de marzo de 1821, y decidió libremente incorporarse al Perú independiente, ofreciendo sus contingentes en la lucha emancipadora y eligiendo representantes al Congreso Constituyente de 1822.¹

En el ámbito interno, mediante Decreto Ley del 4 de noviembre de 1823, José Bernardo de Tagle, dispone que de los departamentos de Huaylas y Tarma se forme uno con el nombre de Huánuco. Asimismo, dispone que el departamento denominado de "La Costa" se incorpore al departamento de Lima. Esta norma realiza dos fusiones departamentales con distintos matices, la primera por unión y la segunda por absorción, y es la primera expresión de las sucesivas configuraciones y reconfiguraciones territoriales internas que se implementarán en el Perú.

El 6 de agosto y 9 de diciembre de 1824 se obtuvieron las victorias de Junín y Ayacucho, respectivamente, dicho suceso selló la emancipación del continente americano. La independencia del Perú y de América se consolida aún en 1824 con la batalla de Ayacucho, la cual, en el Perú, ha sido reconocida legalmente todavía a dos siglos de su independencia, mediante Ley 31381.²

Transcurrido casi cuatro años de la declaración de la independencia realizada en Lima, Simón Bolívar, mediante Decreto del 24 de enero de 1825, también reconfigura la organización político-administrativa interna disponiendo la fusión de los entonces departamentos de Huancavelica y Huamanga en uno solo con el nombre de Huamanga. Esta decisión, reafirma un largo camino para organizar las circunscripciones político-administrativas en el Perú.

1 Elmer Alberto Ccente Pineda and Fabriciano Máximo La Torre Ruiz, "El devenir de la geografía en el Perú," Tesis de grado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2003, accessed November 16, 2021, https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/tesis/ingenie/ccente_p_e/Ccente_indice.htm.

2 Ley que declara feriado nacional el 9 de diciembre en conmemoración de la batalla de Ayacucho, que consolidó la independencia de América.

El 24 de febrero de 1825, Simón Bolívar, delega el mando político y militar en un Consejo de Gobierno. Dicho decreto señala que la dirección de la guerra en los departamentos de Lima, Trujillo y Huánuco, queda a cargo del Consejo de Gobierno. Asimismo, encarga a dicho Consejo, la dirección de la escuadra bloqueadora del Callao. También indica que todos los negocios en los departamentos de Arequipa, Cusco y Puno serán despachados por el ministerio de Guerra. El referido decreto refuerza la pertenencia de las mencionadas circunscripciones como integrantes del territorio de la República del Perú y hace mención al departamento de Huánuco creado en 1823 a partir de la fusión de los departamentos de Huaylas y Tarma.

Mediante Decreto del 21 de junio de 1825 se convoca al Congreso General del Perú. En su artículo 2, el referido Decreto establece que se comunicará inmediatamente dicha orden a los prefectos de los departamentos de la República. Dicho decreto adjunta la lista de departamentos y provincias convocadas para el Congreso General (véase Tabla 3), constituyéndose en el primer documento, después de la batalla de Ayacucho, que contiene una relación de departamentos y provincias que integran la República del Perú.

En el listado de dicho decreto, figuran siete departamentos, ellos son: Ayacucho, Arequipa, Cusco, Huánuco, Lima, Libertad y Puno. En el listado de provincias que corresponden al departamento de Arequipa se puede destacar Arica y Tarapacá, provincias ubicadas al extremo sur del Perú. También destaca la presencia del departamento de Huánuco conteniendo a Huaylas y Tarma como algunas de sus provincias; del mismo modo, destaca el departamento de Ayacucho conteniendo como algunas de sus provincias a Huancavelica con el que se había fusionado en enero del mismo año. La mencionada relación permite tener una idea más clara respecto a la configuración inicial del límite exterior e interno del territorio de la naciente república.

→ Tabla 3

Lista de departamentos y provincias que integran la República del Perú en 1825

DEPARTAMENTOS	INTENDECIAS	DIPUTADOS	Suplentes conformes al art.38 de la Constitucion
AYACUCHO	Huamanga	2	1
	Aneo		
	Huanta	2	1
	Cangallo	1	1
	Andahuaylas	1	1
	Lucanas	1	1
	Parinacochas	1	1
	Huancavelica	1	1
	Angaraes	1	1
	Tayacaja	1	1
	Castrovireyna	1	1
Total	12	10	
AREQUIPA	Arequipa	3	1
	Camana	1	1
	Condesuyos	2	1
	Collaguas	1	1
	Moquegua	2	1
	Arica	2	1
	Tarapaca	1	1
Total	12	7	
CUZCO	Cuzco	3	1
	Abancay	2	1
	Aymaraes	1	1
	Calcaylares	1	1
	Urubamba	1	1
	Cotabambas	2	1
	Paruro	2	1
	Chumbivilcas	1	1
	Tinta	3	1
	Quispicanchi	2	1
	Paucartambo	1	1
Total	19	11	

HUANUCO	Huánuco	1	1
	Tarma	3	1
	Jauja	4	2
	Cajatambo	1	1
	Huaylas	3	1
	Conchucos	2	1
	Huamalies	1	1
	Total	15	8
LIMA	Lima	5	2
	Cañete	1	1
	Ica	2	1
	Yauyos	1	1
	Huarochari	1	1
	Canta	1	1
	Chancay	1	1
	Total	12	8
LIBERTAD	Bolívar	1	1
	Lambayeque	3	1
	Piura	4	2
	Cajamarca	5	2
	Huamachuco	3	1
	Patáz	1	1
	Chachapoyas	2	1
Total	19	9	
PUNO	Puno	2	1
	Azangaro	1	1
	Caraballa	1	1
	Huancané	1	1
	Lampa	2	1
Total	7	5	
TOTAL GENERAL		96	58

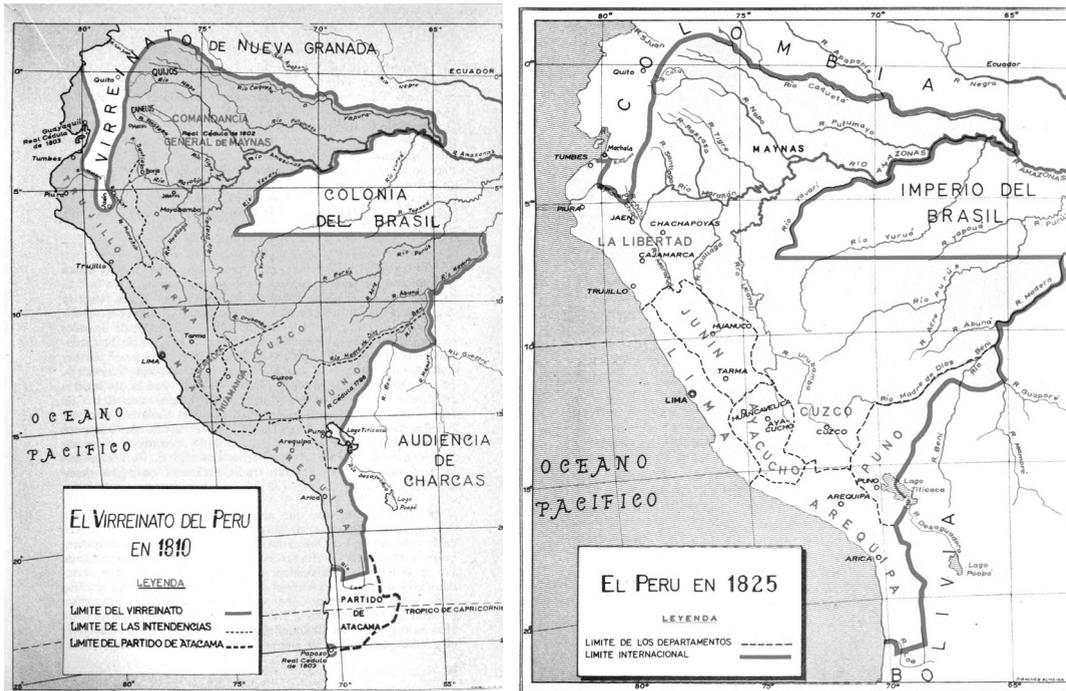
Fuente: Elaboración del autor en base a: "Decreto sin número del 21 de junio de 1825," <https://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNoNumP.aspx>.

El Congreso Peruano instalado en 1822 dio las bases para la Constitución de 1823. Dicha Constitución fue jurada en Maynas, así como en Tumbes y Jaén, que también juraron la Constitución Vitalicia de Bolívar. Por tanto, la configuración territorial del Perú en 1825 era semejante a la configuración que tenía el virreinato del Perú en 1810.¹

En la Figura 1, se grafica el mapa de los límites que tenía el Virreinato del Perú en 1810 y el mapa que tenía la República del Perú en 1825. La única diferencia notoria en dichos mapas está asociado a la pertenencia en esa fecha de Guayaquil. En 1825 el Perú compartía límites por el norte con la Gran Colombia toda vez que la República de Ecuador se crea todavía en 1830 desprendiéndose de ella.

→ Figura 1

Mapa del virreinato del Perú en 1810 (izquierda) y Mapa de la República del Perú en 1825 (derecha).



Fuente: Gustavo Pons Muzzo, "Las fronteras del Perú: historia de los límites," 1962, 47; 59.

Configuración de las fronteras internacionales del Perú (1825 – 2014)

En la primera década del Perú republicano y durante el resto del siglo XIX surgen el mayor número de problemas respecto a la configuración de los límites internacionales. En muchos casos ellos concluyeron con pérdidas importantes de territorio peruano.

Con el surgimiento de la República de Bolivia, el 6 de agosto de 1825, surge también el problema por regiones en el oriente y en el Titicaca; con el surgimiento de la República del Ecuador en 1830, surge también el problema por las provincias peruanas de Tumbes, Jaén y Maynas; con Brasil los problemas se originan por el incumplimiento por parte de este país del tratado de San Idelfonso de 1777, que fija los límites del territorio portugués en América y por su política expansionista sobre la base de fronteras vivas. Posteriormente, la guerra del Pacífico impuso en el sur, la colindancia con la República de Chile, que por primera vez en la América republicana invocó el "derecho de conquista" para apoderarse del territorio peruano.¹

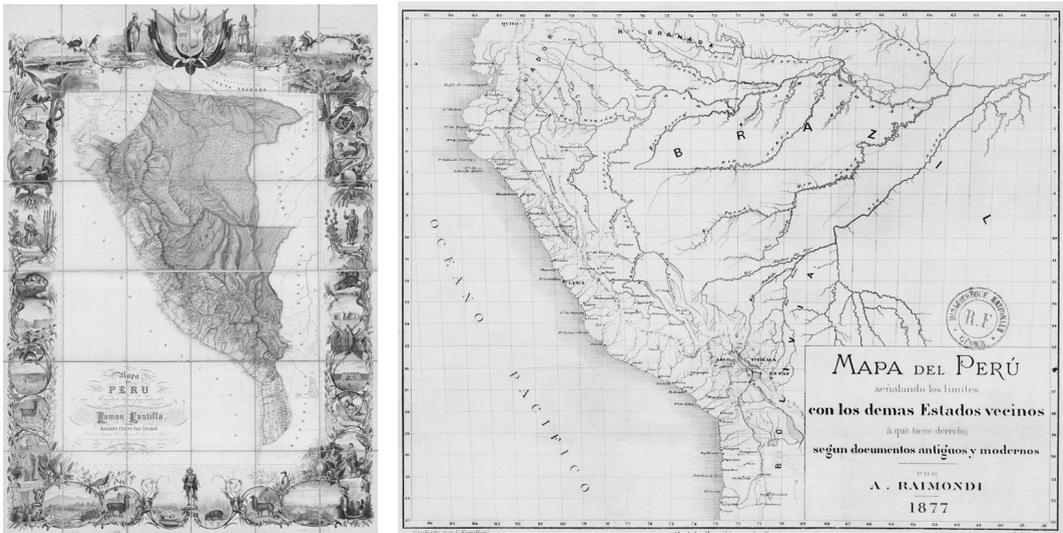
1 Elmer Alberto Ccente Pineda and Fabriciano Máximo La Torre Ruiz, "El devenir de la geografía en el Perú" (Tesis de grado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2003), accessed November 16, 2021, https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/tesis/ingenie/ccente_p_e/Ccente_indice.htm.

En la Figura 2, consta el mapa enviado a hacer por orden del Libertador Gran Mariscal Presidente Constitucional Ramón Castilla, es considerado por algunos historiadores como el primer mapa oficial del Perú. Dicho mapa aún contiene las actuales regiones de Arica y Tarapacá como parte del territorio peruano cuyo límite sur se ubicaba pasando el río Loa y Punta Arenas. En dicho año, Perú aún compartía límites, en el sur, con la República de Bolivia. También destaca en dicho mapa que el límite del Perú en el nororiente llegaba hasta la confluencia del río Putumayo con el río Amazonas, conteniendo a las actuales ciudades de Leticia (ahora Colombia) y Tabatinga (Ahora Brasil). Del mismo modo, se puede notar en el mapa que el territorio peruano, al este, llegaba hasta el río Purús pasando el río Yurúa, distante del río Yavarí.¹

En el año 1877, Antonio Raimondi elabora el Mapa del Perú señalando los límites con los demás Estados vecinos a que tiene derecho según documentos antiguos y modernos (véase Figura 2).²

→ Figura 2

Mapa del Perú de 1862 mandado hacer por orden del Libertador Gran Mariscal Presidente Constitucional Ramón Castilla (izquierda) y Mapa del Perú de 1877 señalando los límites con los demás Estados vecinos a que tiene derecho según documentos antiguos y modernos (derecha).



Fuente: Mariano Felipe Paz Soldán, "Mapa del Peru," <https://www.loc.gov/item/2010592475/> (Izquierda). Antonio Raimondi, "Mapa del Peru señalando los límites con los demas Estados vecinos a que tiene derecho, segun documentos antiguos y modernos," <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b8441185x> (Derecha).

En el mapa de Raimondi, también las actuales regiones de Arica y Tarapacá forman parte del territorio peruano y coincide que el límite sur se ubica pasando el río Loa muy cerca de Tocopilla, formando parte del territorio peruano Punta Arenas y Paquica conteniendo por tanto a Huachán, Colipí, Quebrada Honda, Caleta Urco, La Cuchara, entre

1 Mariano Felipe Paz Soldán, "Mapa del Perú mandado hacer por orden del Libertador Gran Mariscal Presidente Constitucional Ramón Castilla [Mapa]," 1862, <https://www.loc.gov/item/2010592475/>.

2 Antonio Raimondi, "Mapa del Perú señalando los límites con los demás Estados vecinos a que tiene derecho según documentos antiguos y modernos [Mapa]," 1877, <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b8441185x>.

otros. Al sur, en esa fecha, aún compartíamos límites con la República de Bolivia. También destaca en dicho mapa que el territorio peruano tenía como parte del límite este, el cauce del río Madeira hasta llegar al noreste del paralelo 7°, en el cauce del mismo río. Desde esa intersección, el límite seguía ese paralelo, en dirección oeste, hasta intersectar el cauce del río Yavari. Dicha delimitación es la que fue establecida entre España y Portugal, en el Tratado de San Ildefonso, en octubre de 1777. El espacio involucrado comprende la integridad del actual Estado de Acre y territorio aledaño que supera dicha extensión. Entre ellas, se encuentran las actuales ciudades de Assis, Río Branco, Boca Do Acre, Abuna, Humaitá, Lábrea, Envira, Feijó, Cruzeiro Do Sul, Marechal Thaumaturgo, entre otros.

La frontera sur del Perú, hasta 1879, se compartía con la República de Bolivia. Tarapacá en el lado peruano y Atacama en el lado Boliviano. Ambos países, en ese entonces, poseían salida soberana al océano Pacífico. Estos límites fueron alterados encendidamente por la guerra que Chile realizó contra Bolivia y Perú en 1879, por el afán expansionista de ir al norte por la riqueza del guano y el salitre apoyado por un poderoso financiamiento desde Gran Bretaña. Entre febrero y marzo de 1879, Chile invade la provincia boliviana de Atacama, así como la salida al Océano Pacífico y su territorio marítimo. El 5 de abril de 1879, Chile declara la guerra y luego invade los territorios de Tarapacá, Arica y Tacna. Después de la batalla de Tacna, el 26 de mayo de 1880, Bolivia se retira de la guerra y Perú continúa hasta 1883. En octubre de 1883, se firma el Tratado de Ancón mediante el cual Perú cede Tarapacá a Chile, mientras que las provincias de Arica y Tacna quedarían en posesión chilena por 10 años para luego implementar un plebiscito que decidirá el destino de dichas provincias. El protocolo adicional para la realización del plebiscito no se concretó y se esperó más de 40 años hasta que el Presidente de los Estados Unidos dispuso la realización del plebiscito señalando el procedimiento.¹ El plebiscito no se realizó por las arbitrariedades en las localidades de Tacna y Arica, a pesar de largas negociaciones realizadas entre 1892 y 1912. Desde el inicio de dichas negociaciones, Chile propuso al Perú quedarse con ambas provincias a cambio de mayores indemnizaciones, también propuso repartirse los territorios en disputa, ambas propuestas fueron rechazadas por el Perú. En 1900 Chile inicia una dura campaña de chilenización en Tacna y Arica y, después de muchos intentos por implementar el plebiscito, el Tratado de Ancón fue incumplido. El 03 de junio de 1929, se firma el Tratado de Lima mediante el cual se acuerda que Tacna pertenecería al Perú y Arica a Chile, aun así, no se cumplió.

Durante el siglo XX, con pérdidas de grandes extensiones territoriales, el Perú suscribe acuerdos de límites terrestres internacionales. Al respecto, un periodo de mucha actividad fue entre 1908-1912 y entre 1919-1930. En dichos periodos, ambos durante el gobierno de Leguía, se establecieron los límites con Brasil, Bolivia, Colombia y Chile. Con Ecuador, un hito importante fue el Protocolo de Río de Janeiro de 1942 y el Acuerdo de Brasilia en 1998.² Es en 1998 cuando se “resuelven” los diferendos limítrofes terrestres del Perú con los países vecinos.

En la Figura 3, se presenta un mapa superponiendo los límites internacionales actuales del Perú con los límites de los primeros años de la República.³ Dicho mapa muestra las modificaciones territoriales que se ha tenido a lo largo de casi 200 años de vida.

1 Pons 1962.

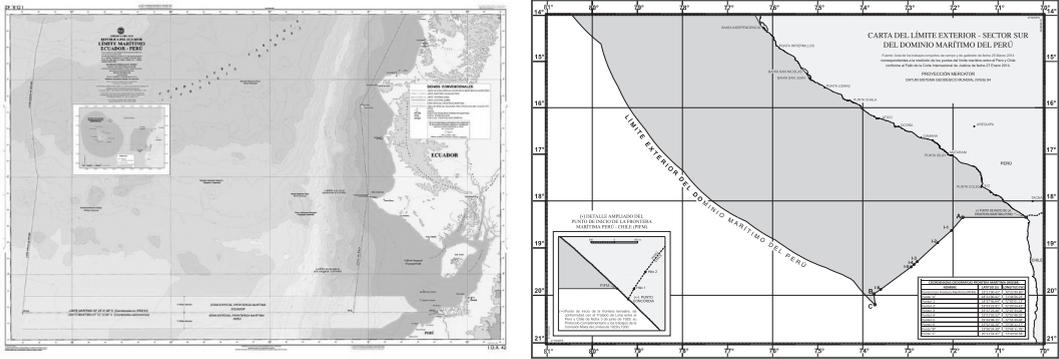
2 Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú 2020.

3 Castro 2021.

marítimos del Perú y no quedarían límites internacionales pendientes de tratamiento. Estos sucesos evidencian también que los problemas limítrofes internacionales han acompañado al Perú desde su nacimiento como República a lo largo de casi 200 años.

→ Figura 4

Delimitación Marítima del Perú con Ecuador (izquierda) y Chile (derecha)



Fuente: Carta Náutica IOA42, https://www.un.org/Depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/PDFFILES/ecu_2010_decreto_esp.pdf (izquierda). Decreto Supremo 035-2014-RE, <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-carta-anexa-que-sustituye-a-la-carta-que-grafica-ds-n-035-2014-re-1125845-3> (derecha).

Las fronteras políticas de los territorios se encuentran en constante movimiento, es una realidad histórica inmutable. El surgimiento, reducción y en muchos casos extinción de los imperios, reinos y principados, son una muestra de ello. El imperio Inca existió casi un siglo, el virreinato del Perú casi tres siglos y en su respectivo apogeo nadie imaginaba su extinción; hoy, dichas organizaciones y sus respectivos territorios ya no existen. Por tanto, la calma respecto a la configuración territorial de los actuales países es una situación temporal.

Los territorios deben ser entendidos como organismos vivos, tal como los Estados. Al respecto, el geógrafo sueco Rudolf Kjellén, en 1916, en su obra "El Estado como forma de vida," presenta una concepción darwinista del Estado y considera que es un organismo viviente, cuya evolución sólo se podría entender a partir del estudio de su relación con el medio.¹ Esta comprensión facilita el entendimiento de la permanente configuración y reconfiguración de los países.

Configuración político-administrativa interna (1826–2021)

Los procesos de configuración político-administrativa interna han sido muy complejos en el Perú. La República del Perú, nace con un número de departamentos cuya configuración corresponde a las intendencias del virreinato. En 1826, la Constitución Política del Perú señala que el Territorio de la República Peruana comprende los departamentos de La Libertad, Junín, Lima, Arequipa, Cuzco, Ayacucho y Puno.

Con el transcurrir de los años se han creado departamentos, provincias y distritos permanentemente. Con dichas creaciones también nacen controversias limítrofes que hoy persisten. Esta problemática fue registrada en su momento por Raimondi cuando señala que "Pocos países habrá en el globo cuya demarcación territorial esté tan sujeta a variar como

en el Perú. Parece que la inestabilidad fuese la ley de la división política. No hay Congreso que no cree algún departamento, provincia y distrito, y este continuo cambio trae consigo la confusión, de manera que los mismos habitantes no pueden retener las frecuentes divisiones y subdivisiones de la República. Fácil es comprender que en un país donde la población aumenta considerablemente en muy corto tiempo, se haga necesario de cuando en cuando alguna subdivisión; pero en el Perú raras veces se siente esta necesidad, y el móvil principal de estos continuos cambios es frecuentemente el interés particular de algún diputado."¹

El 21 de noviembre de 1832, se crea el departamento de Amazonas integrado por las provincias de Chachapoyas, Pataz y Maynas, las cuales se desprenden del departamento de La Libertad.

Mediante Decreto del 12/06/1835 se crea el departamento de Huaylas con su capital Huaraz. Con el mismo Decreto la provincia de Tayacaja del departamento de Ayacucho se anexa al departamento de Junín. Asimismo, mediante Decreto del 10 de octubre de 1836 se divide el departamento de Junín en dos, creando el departamento de Huaylas con su capital Huaraz. El departamento de Junín con su capital Tarma queda integrado por las provincias de Jauja, Pasco, Huánuco, Cajatambo y Huamalíes y se agrega a la provincia de Pasco los pueblos de la provincia de Canta que están al otro lado de la cordillera de los Andes. El departamento de Huaylas adopta el nombre de Áncash mediante Decreto del 28/02/1839. Casos como este donde se crea el mismo departamento, más de una vez, son la expresión de una permanente informalidad en la organización territorial interna del Perú.

Mediante decreto del 25 de abril de 1837 se crea un departamento litoral incorporando a las provincias de Moquegua, Tacna y Tarapacá. En adelante las normas se refieren a ese departamento como departamento de Moquegua. Mediante Decreto del 28 de abril de 1839 se crea el departamento de Castrovirreyna conteniendo a las provincias de Castrovirreyna, Tayacaja y Huancavelica que se desprenden del departamento de Ayacucho. Tiempo después las normas se refieren a este departamento como Huancavelica; por ejemplo, la Ley del 26 de octubre de 1853.

El 02 de enero de 1857 se promulga la Ley Transitoria de Municipalidades. Esta ley, en adelante, permite un análisis estructurado y secuencial de los cambios en la organización de las circunscripciones político-administrativas, hasta el nivel distrital. Es la primera norma que contiene una relación amplia de todos los departamentos, provincias y distritos que a esa fecha integran la República del Perú. Los departamentos reconocidos por dicha ley, en enero de 1857, eran doce: Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lima, Moquegua y Puno. Esta es una de las primeras leyes que incluye a Cajamarca como departamento.

El 07 de enero de 1861 se crea el departamento marítimo militar de Loreto cuyo ámbito llega hasta las fronteras que el Perú comparte con el imperio del Brasil. El 07 de febrero de 1866, media década después del anterior, se crea nuevamente el departamento de Loreto, integrado por cuatro provincias: Moyobamba, Huallaga, Alto Amazonas y Bajo Amazonas. Esta ley también establece que el distrito de Tingo María se agrega a la provincia de Huánuco del departamento de Junín. Esta situación, de dos leyes en distintas fechas creando un mismo departamento, no es un caso aislado, ya desarrollamos sobre la creación del departamento de Huaylas mediante leyes de 1835 y 1836, pero sí evidencia un permanente desorden respecto a la configuración político-administrativa interna del Perú.

Mediante Ley del 30 de marzo de 1861 se crea el departamento de Piura integrado por las provincias de Piura, Paita y Ayabaca.

Mediante Decreto del 29 de enero de 1867 se realizan modificaciones en la demarcación limítrofe de distritos y provincias de los departamentos de Arequipa, Ancash, Huancavelica, Cuzco y Ayacucho. Dichas modificaciones son la expresión de continuos procesos de configuración y reconfiguración de las circunscripciones político-administrativas del Perú.

Mediante Decreto del 30 de enero de 1866 se crea el departamento de Ica. El 24 de enero de 1869 mediante Ley se crea el departamento fluvial de Huánuco desprendiéndose del departamento de Junín. Las provincias que integran este nuevo departamento son las provincias de Huánuco y Huamalíes. El 07 de enero de 1872, mediante Decreto se crea el departamento de Lambayeque con su capital Chiclayo. Las provincias que la integran son Chiclayo y Lambayeque, las mismas que se desprenden del departamento de La Libertad. Asimismo, mediante la Ley del 28 de abril de 1873 se crea el departamento de Apurímac con su capital Abancay e integrado por las provincias de Andahuaylas, Abancay, Aymaraes, Antabamba y Cotabamba. Mediante Ley del 25 de junio de 1875 se cambia de nombre al antiguo departamento de Moquegua por departamento de Tacna.

Iniciando el siglo XX, mediante Ley 201, del 04 de septiembre de 1906, se crea el departamento de San Martín, con su capital Moyobamba. Las provincias que la integran son Moyobamba, Huallaga y San Martín que se desprenden del departamento de Loreto. El 26 de diciembre de 1912, mediante Ley 1782, se crea el departamento de Madre de Dios con su capital Puerto Maldonado. Este nuevo departamento está integrado por las provincias de Tahuamanu, Tambopata y Manu que son creadas con la misma Ley. Esta es una de las primeras leyes que incluye la descripción de los límites de la circunscripción creada. Las leyes del siglo XIX, que crean o modifican el ámbito de las circunscripciones, no contienen la descripción de sus límites; por tanto, son normas que no precisan la configuración territorial de las mismas y que por ello se requiere la implementación de un tratamiento que permita superar dichos vacíos. El 25 de noviembre de 1942, mediante Ley 9667, se crea el departamento de Tumbes, integrado por las provincias de Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar. El 27 de noviembre de 1944, mediante Ley 10030, se crea el departamento de Pasco, integrada por las provincias de Pasco, Daniel Carrión y Oxapampa. Estas dos últimas provincias son creadas con la misma ley. El 18 de junio de 1980, mediante Decreto Ley 23099, se crea el departamento de Ucayali conteniendo las provincias de Ucayali y Coronel Portillo que se desprenden del departamento de Loreto. En este orden, esos son los últimos departamentos creados en el Perú.

La Constitución Política del Perú de 1993, señala que el Perú es un Estado Unitario y en su duodécima Disposición Final y Transitoria señala que la organización política departamental de la República comprende los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali.

De este modo, de siete departamentos con los que nace la República pasamos a veinticuatro que la integran en la actualidad. Casi todos, mantienen hasta la fecha controversias territoriales con departamentos contiguos.

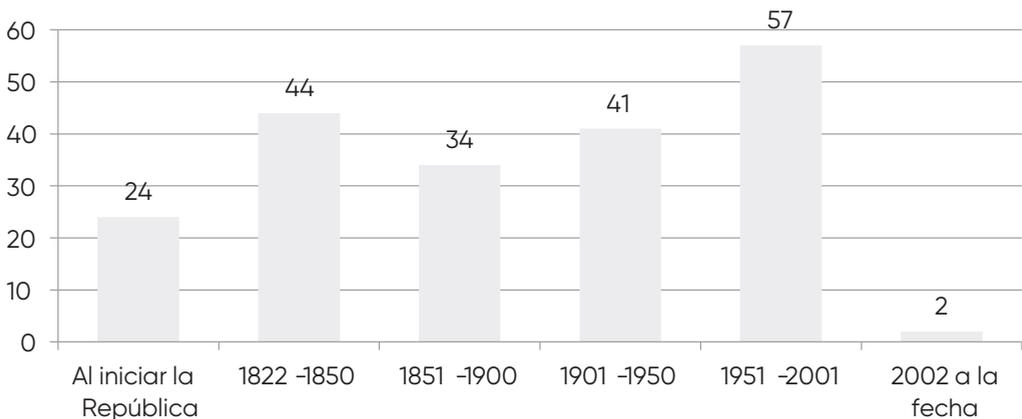
En el nivel provincial y distrital, desde el surgimiento de la República del Perú también se han creado nuevas circunscripciones y modificado las existentes, anexando centros poblados, distritos e incluso provincias de un departamento a otro. Se realizaron cambios de nombre de circunscripciones y de capitales, traslados de capitales, fusión

de circunscripciones, entre otras acciones de demarcación territorial. Un porcentaje mayoritario de dichas circunscripciones mantienen también diferendos limítrofes que persisten en la actualidad.

Al realizar un análisis histórico respecto a la creación de provincias por periodo, durante la vida republicana del Perú, es entre 1951 y 2001, el periodo con mayor número de creación de provincias, con un total de 57 solo en ese periodo (véase Figura 5). El año 2002 se publica la Ley 27795 de Demarcación y Organización Territorial que establece el proceso, los criterios y los requisitos para crear circunscripciones, así como para definir los límites político-administrativos. Por ello, después de ese año, hasta la actualidad, únicamente se han creado 2 provincias y ambas ubicadas en zona de frontera internacional. La provincia de Dátém del Maraño se crea el año 2005, mediante Ley 28593, en la frontera que comparte el Perú con la República de Ecuador. Por su lado, la provincia de Putumayo se crea el año 2014, mediante Ley 30186, en la frontera que el Perú comparte con la República de Colombia.

→ Figura 5

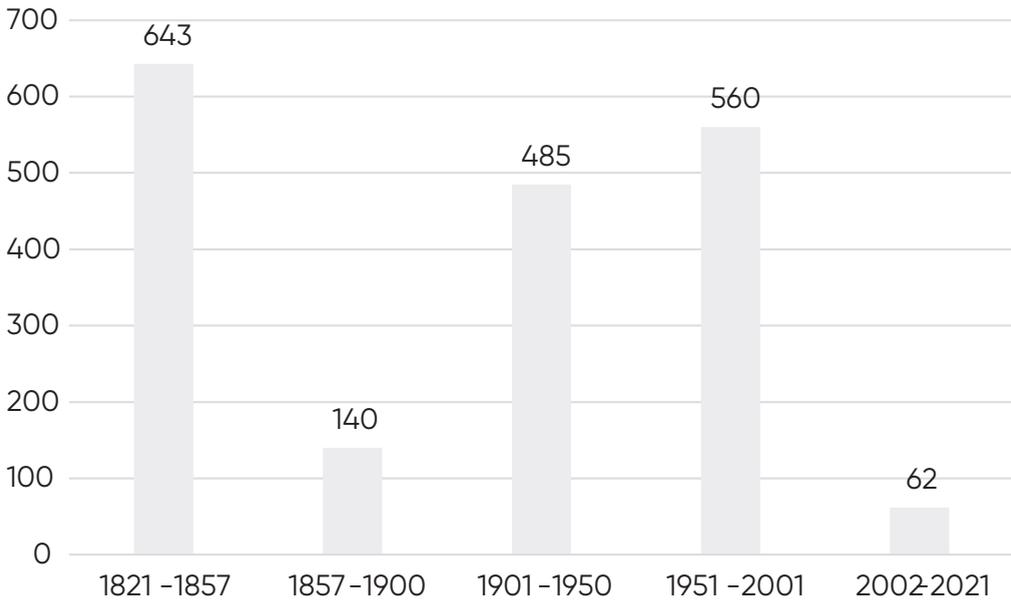
Provincias creadas por periodo entre 1821 y 2021



Fuente: Elaboración del autor en base a: "Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros," 2021.

Por su lado, al no tener un registro legal que permita conocer con detalle el número de distritos con los que nace la república, la Ley del 02 de enero de 1857 es fundamental para los análisis comparativos posteriores. Dicha ley reconoce que el Perú a esa fecha tiene 643 distritos y el análisis de los periodos posteriores evidencian que también entre 1951 y 2001, es cuando se crea el mayor número de distritos en el Perú, con un total de 560 solo en ese periodo (véase Figura 6).

→ Figura 6

Distritos creados por periodo entre 1821 y 2021

Fuente: Elaboración del autor en base a: "Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros," 2021.

Del 2002 al 2021, aún con la Ley 27795, de Demarcación y Organización Territorial, que exige un mínimo de condiciones para crear nuevos distritos, se han creado 62 distritos. De ellos, 1 distrito fue creado el año 2020 y 15 distritos fueron creados en el 2021, año del Bicentenario de la República.

Configuración actual del territorio del Perú

La Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo 189, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación. Asimismo, el artículo 190 indica que el proceso de regionalización se inicia eligiendo gobiernos en los actuales departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao. Estos gobiernos son gobiernos regionales. Precisa también que mediante referéndum podrán integrarse dos o más circunscripciones departamentales contiguas para constituir una región, conforme a ley.¹

A diciembre del 2021, el Perú no cuenta con ninguna región político-administrativa. En cumplimiento de lo indicado por la Constitución, el último referéndum implementado el 30 de octubre de 2005, con el propósito de constituir regiones, no tuvo el respaldo de la población y todas las propuestas de regiones fueron rechazadas. Respecto a la organización departamental, el Perú se encuentra integrado por 24 departamentos, tal como lo establece la duodécima Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú de 1993. Respecto a la organización provincial, el Perú tiene 196 provincias. Respecto a la organización distrital, el Perú tiene 1890 distritos.

Aun considerando que a la fecha, el Perú no tiene regiones político-administrativas, en conformidad a lo establecido en el artículo 190 de la Constitución, cada circunscripción departamental tiene un órgano de gobierno conocido como Gobierno regional; por ello, en la actualidad en el Perú se eligen 25 gobernadores regionales que administran uno cada departamento y uno en la provincia constitucional del Callao. Asimismo, se eligen alcaldes para administrar las provincias y los distritos en el Perú. La provincia de Lima no elige un gobernador regional, tampoco integra ninguna región, conforme a lo señalado por la Constitución, pero la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene funciones y competencias de gobierno regional.

Al 2021, de acuerdo a los reportes de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) de la República del Perú, aproximadamente el 75% de los límites de las circunscripciones político-administrativas no se encuentran establecidas por ley; por tanto, la configuración de dichas circunscripciones se sustentan en la informalidad territorial. Al respecto, la Ley 27795, de Demarcación y Organización Territorial, asigna competencias a los gobiernos regionales y a la Presidencia del Consejo de Ministros, para solucionar la carencia de dichos límites, así como para organizar las circunscripciones político-administrativas existentes haciéndolas más funcionales. Los mapas utilizados por las diferentes instituciones del aparato estatal, representando los límites de las diferentes circunscripciones internas, hacen uso de límites censales. El órgano rector de la cartografía básica oficial en el Perú, el Instituto Geográfico Nacional (IGN), adscrito al Ministerio de Defensa, establece con claridad en su cartografía que dichos límites tienen naturaleza referencial y que no constituyen la demarcación territorial interna del Perú.

En el siglo XX, el Perú culminó sus diferendos limítrofes terrestres con los países vecinos. En la segunda década del siglo XXI, el Perú ha logrado definir sus límites marítimos. Ante este panorama, se puede afirmar que, a nivel internacional, el Perú se encuentra libre de disputas territoriales. Respecto a la organización territorial interna, en el mismo año del bicentenario se crearon 15 nuevos distritos, lo que evidencia la necesidad de mejores estrategias que permitan acercar más el Estado a la población, sin que esto signifique necesariamente la creación de nuevas circunscripciones político-administrativas. Asimismo, ante la carencia de límites oficiales internos, de aproximadamente el 75% de las circunscripciones, actualmente ellas se administran utilizando límites referenciales (véase Figura 7).

→ Figura 7

Límites Internacionales y departamentales referenciales del Perú



Fuente: Mapa del Perú, https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1205/mapas/mapa00.pdf.

Conclusiones

En materia de límites internacionales, terrestre y marítimo, en la actualidad, el Perú no mantiene pendiente ningún diferendo limítrofe. Durante el siglo XX se suscribieron los acuerdos internacionales que le permitieron definir sus límites terrestres con los cinco países vecinos con los cuales colinda el Perú. En la segunda década del siglo XXI se logró definir los límites marítimos del Perú con los dos países con los cuales comparte dichos límites.

En materia de límites internos, en la actualidad, el Perú mantiene aproximadamente el 75% de sus circunscripciones político-administrativas sin límite definidos por ley. Los límites internos que utilizan las instituciones tienen naturaleza referencial. Respecto a la organización territorial interna, el Perú no tiene ninguna región político-administrativa constituida, tiene 24 departamentos, 196 provincias y 1890 distritos. Asimismo, tiene 25 gobernadores regionales administrando los 24 departamentos y la provincia constitucional del Callao.

Desde el surgimiento de la República hasta el último acuerdo de límites suscrito, el Perú perdió aproximadamente 846,488 km² de territorio en comparación con sus límites referenciales históricos. En dicha superficie no se encuentra considerada la superficie marítima asociada a las provincias de Tarapacá y Arica que Perú perdió en la Guerra del Pacífico.

→ Referencias / References

Cairo, Heriberto. "La Geopolítica como "ciencia del Estado": el mundo del general Haushofer. Geopolítica(s)." *Revista de estudios sobre espacio y poder* 3, no. 2 (2011): 337-345.

Castro Contreras, Jaime Raúl. *Geopolítica de la República del Perú, 200 años después*. Lima: Asociación Bicentenario, 2021.

Mariátegui, José Carlos. *7 ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho, 2007.

MC Evoy, Carmen. *Proclamación de la Independencia, 28 de julio de 1821*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú y Bicentenario del Perú, 2021.

Pons Muzzo, Gustavo. *Las fronteras del Perú: historia de los límites*. Ediciones del Colegio «San Julián». Lima, 1962.

Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú. *200 años después: los escolares preguntan, los historiadores responden*. Lima, 2020.

Raimondi, Antonio. *El Perú*. Tomo I. Parte Preliminar. Lima: Imprenta del Estado, 1874.

<https://doi.org/10.46272/2409-3416-2021-9-4-10-33>

Территориальное устройство Перу (1821–2021)

© Д.Д. Бераун Чака, 2021

Джон Джеймс Бераун Чака, географ Национального университета Сан-Маркос, профессор Фонда Дипломатической академии Перу E-mail: jberaun@pucsp.pe

Для корреспонденции: 15076, Перу, Лима, Першинг (Фаустино Санчес Каррион) авеню 335, Магдалена дель Мар

Статья поступила в редакцию: 29.11.2021

Доработана после рецензирования: 13.12.2021

Принята к публикации: 27.12.2021

Для цитирования: Beraún Chaca, John James. "La organización territorial del Perú (1821–2021)" [The territorial organization of Peru (1821–2021)]. *Cuadernos Iberoamericanos* 9, no. 4 (2021): 10–33. <https://doi.org/10.46272/2409-3416-2021-9-4-10-33>. [In Spanish]

→ Аннотация

В 2014 году заканчивается последний международный пограничный спор для Перу, и только с этого момента территория республики может считаться полностью сформированной. В течение XX века были достигнуты соглашения о международных сухопутных границах со значительными территориальными потерями, по сравнению с той площадью, с которой родилась Республика Перу; а во втором десятилетии XXI века стало возможным определить международные морские границы при участии Международного суда в Гааге. Что касается внутренней территориальной организации, то на протяжении двух столетий своей республиканской жизни Перу по-прежнему сталкивается со множеством проблем. Приблизительно 75% политико-административных округов не имеют границ, установленных законом, и формируются исключительно на основе референтных границ, что влечет за собой внутренние пограничные споры и постоянное принятие решений на основе территориальной неформальности. Постепенное создание нефункциональных избирательных округов с очевидным политическим подтекстом также представляет собой проблему в попытке сформировать рациональные избирательные округа. Аналогичным образом неспособность создать политико-административные регионы привела к консолидации бюрократии департаментов, которая, пользуясь своими полномочиями, ослабляет процесс регионализации. В данном исследовании с помощью исторического анализа рассматриваются наиболее значимые процессы территориальной конфигурации и реконфигурации, происходившие в период с 1821 по 2021 год, которые объясняют нынешнюю территориальную организацию Перу.

→ Ключевые слова

Территориальное устройство, границы, пределы, пограничный спор, политико-административные округа

Конфликт интересов: Автор заявляет об отсутствии потенциально-го конфликта интересов.